----Trelew, 06 de septiembre de 2022.----------

----**VISTOS**: Estos autos caratulados: “T., O. A. c/ P.S.C. P. S. C. S.A s/ Accidente de Trabajo (Civil)” (Expte. N° 99 - Año 2022 CAT) venidos a despacho a fin de resolver el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia aclaratoria N° 184/2021 (fs.288/289 vta.) por la parte demandada mediante el escrito digital ID 445134 de fecha 29/09/2021.

--------**Y CONSIDERANDO:**----------

------Que mediante escrito digital (ID 445134) del 29/09/2021, la parte demandada apeló la sentencia aclaratoria N° 184/2021 (fs.288/289 vta.), recurso que fue concedido mediante providencia de fecha 06/10/2021 (ver fs. 291), en los términos del art. 59 de la Ley XIV N° 1. ----------

-- --Que conforme surge del informe de actuaria de fs. 305, la nombrada no fundó el recurso de apelación ID 445134. ----------

---En consecuencia corresponde declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en mérito de lo dispuesto por el art. 269 del CPCC. ----------

Por ello, la Sala "B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew,

**RESUELVE:**----------

-----I) DECLARAR desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, P.S.C. P. S. C. S.A, mediante escrito ID 445134 en contra de la sentencia aclaratoria N° 184/2021 (fs.288/289 vta.).----------

------II) Regístrese, notifíquese y continúen los autos según su estado. ----------

GUILLERMO NICOLÁS WALTER
JUEZ DE CAMARA

SERGIO RÚBEN LUCERO
PRESIDENTE

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

--- **REGISTRADA BAJO EL Nº 037 DE 2022 – SIL.- CONSTE.-**

PRISCILA A. MONTENEGRO
SECRETARIA DE REFUERZO